

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2008.

VISTO la Resolución N° 1926/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Luciano Nicolás FONTAO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de diciembre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 1926/2008 de la Facultad Regional Córdoba.

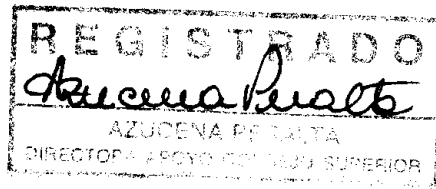
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1926/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado de las asignaturas Costos y Presupuestos y Economía de la Empresa, sin tener previamente regularizada su correlativa Administración General, y sin tener aprobada Álgebra y Geometría Analítica,



"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

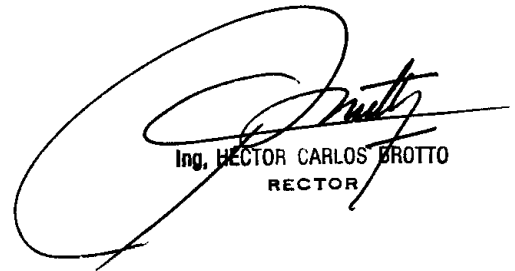
*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

al alumno Luciano Nicolás FONTAO, Legajo N° 45721, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1762/2008

UTN
mel
<i>CA</i>
<i>PK</i>


Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior